

Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS) en Colombia: condiciones laborales y de salud

Margarita María Garrido Julio

Resumen

La prostitución definida por la OMS como “toda actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales a cambio de dinero o cualquier otro bien” (OMS, 1989) es un fenómeno común pero no aceptado en algunos países del mundo.

Diariamente es frecuente encontrar en sitios públicos y estratégicos mujeres ligeras de ropa ofreciendo su cuerpo a cambio de dinero; precios que van acorde al lugar donde se ofrezca el servicio. Si bien, la prostitución no es una actividad lícita en Colombia, una buena parte de la población entre hombres y mujeres (más común en este último grupo poblacional) se dedican a ella como única opción y salida para conseguir un ingreso económico necesario para vivir, mantener la familia y en otros casos, para mantener un estatus económico alto debido a los ingresos que esta práctica puede generar.

En la mayoría de las sociedades la prostitución femenina no es vista con buenos ojos y se atribuido a las zonas más pobres de las ciudades, y, asociado a su ejercicio, mujeres que rompen los estándares de rectitud, legitimidad y buen nombre establecido por la sociedad, al extremo de llamarlas “mujeres de la mala vida” (Bohórquez Farfán, 2014).

La anterior afirmación, confirma sin duda, el grado de vulneración de estas mujeres y que la gran mayoría de ellas poseen una situación económica deprimente que las somete a este ejercicio y, donde solo, queda en evidencia, la situación de extrema pobreza en la cual viven, evidenciando igualmente, la desatención por parte del Estado.

Este ensayo se centra en la idea de que la prostitución se ha convertido en una problemática para la salud pública, por tanto, se hace necesario analizar las condiciones bajo las cuales se realiza esta práctica, desde el punto de vista laboral y de salud, y las implicaciones que genera en los diferentes ámbitos de la vida de la persona que la ejerce y su familia. Si bien es cierto, se han realizado estudios en algunas zonas específicas del país, donde queda al descubierto la condición de vulnerabilidad de las personas dedicadas a ello, pero, es imprescindible desviar la mirada con mayor insistencia en esta dirección.

Palabras claves: trabajo sexual, derechos sexuales y reproductivos derechos sexuales y reproductivos, condiciones laborales, estado de salud.

Abstract

Prostitution defined by the WHO as “any activity in which a person exchanges sexual services for money or any other good” (WHO, 1998) is a common phenomenon but not accepted in some countries of the world.

On a daily basis, it is common to find scantily-clad women in public and strategic places offering their bodies in exchange for money; prices that go according to the place where the service is offered. Although prostitution is not a legal activity in Colombia, a good part of the population of men and women (more common in the latter population group) dedicate themselves to it as the only option and outlet to obtain an economic income necessary to live, to maintain the family and in other cases, to maintain a high economic status due to the income that this practice can generate. In most societies, female prostitution has been viewed with distaste and has been relegated to marginal sectors of urban areas, and, associated with its exercise, women who break the standards of fairness, legitimacy and good name established by society, to the point of calling them “women of the bad life” (Bohórquez Farfán, 2014).

The above statement confirms without a doubt the degree of vulnerability of these women and that the vast majority of them have a depressing economic situation that subjects them to this exercise and, where only the situation of extreme poverty in which they live and in which they live remains evident neglect by the state.

This essay focuses on the idea that prostitution has become a problem for public health, therefore, it is necessary to analyze the conditions under which this practice is carried out, from the labor and health point of view, and the implications that it generates in the different areas of the life person who exercises it and their family. Although it is true, studies have been carried out in some specific areas of the country, where the vulnerability of the people dedicated to it is exposed, but it is essential to divert our gaze with greater insistence in this direction.

Keywords: sex work, sexual and reproductive rights, working conditions, health status.

Contexto

La prostitución es considerada el producto o resultado de múltiples situaciones que aquejan a una sociedad, y en algunas ocasiones un fin para la consecución de un objetivo. Dicha práctica está presente en todos los géneros y sin distinción social, pero se presenta con mayor fuerza en mujeres, muchas veces discriminada, maltratada y estigmatizada por realizar prácticas inusuales e indebidamente, y más aún por no cumplir con el ideal de mujer que la sociedad establece.

Según Misael Tirado, existen diversas causas que conllevan a la decisión de practicar la prostitución, entre ellas se mencionan la pereza o autoindulgencia, el gusto por el dinero fácil y rápido, la pérdida de valores, la seducción y posterior abandono, los fenómenos migratorios, la falta de oportunidades laborales, las pobres condiciones económicas y la inmadurez intelectual y afectiva, así como la promiscuidad familiar (Tirado Acero, 2019).

Por tanto, se considera que son muchos los factores que conllevan y a menudo obligan a una mujer a ejercer esta práctica, en muchos casos motivada por problemas de tipo estructural en el interior de las sociedades, esa misma sociedad que señala, juzga, excluye y desprecia, pero que a su vez tampoco procura el bien de sus ciudadanos, ni garantiza en un mínimo una óptima calidad de vida con acceso y oportunidades de suplir sus necesidades más básicas. Esta situación no puede llevar a desconocer que existe también un porcentaje de mujeres que ejerce esta práctica por los ingresos onerosos que puede generar, por gusto o placer, no es válido ignorar que existen otras necesidades no siempre económicas que conllevan a su ejercicio.

Por tanto, la prostitución es considerada para muchas personas como una opción de trabajo viable para conseguir su sustento y los recursos económicos requeridos para satisfacer sus necesidades básicas, tal como se manifiesta en uno de los relatos de mujeres entrevistadas en el estudio “¿Mujeres de vida fácil? Tiempo, placer y sufrimiento en el trabajo de las prostitutas”, en el cual expresan que el mantenerse trabajando en la prostitución les permitirá proporcionar a sus familias una mejor condición de vida que les ayuda a conseguir “dinero rápido”; si bien no están contentas con ser prostitutas, si se enorgullecen de tener el coraje para hacerlo, siempre teniendo presente que su único objetivo es cambiar el curso de vida de ellas y sus seres queridos (Martins de Paiva, 2020).

En la mayoría de los países la prostitución femenina no es vista con buenos ojos y generalmente se asocia a las zonas más pobres y marginales de las ciudades y, asociado a su ejercicio, mujeres que no cumplen con los estándares establecidos por la sociedad al extremo de llamarlas “mujeres de la mala vida” (Bohórquez Farfán, 2014).

La anterior afirmación, confirma sin duda, el grado de vulneración de estas mujeres dejando en evidencia que la gran mayoría de ellas poseen una situación económica deprimente que las somete a este ejercicio y, donde no solo queda demostrada la situación de extrema pobreza en la cual viven, sino también la desatención por parte del Estado.

En Colombia, la pobreza multidimensional que refleja no solo quienes son pobres, sino también la manera en que son pobres, permite mirar esta problemática desde una perspectiva muy amplia. Si se tiene en cuenta el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se habla de la incidencia de la pobreza multidimensional que para el año 2018 fue de 19,6% para el total nacional, dicha cifra aumentó en comparación con el año 2016, donde ese mismo indicador se encontraba en 17,8% (DANE, 2019). Este Boletín, presenta igualmente, el porcentaje de hogares que enfrentan privación por variables a nivel nacional, es decir, los hogares con bajo logro educativo representan el 43,8%, trabajo informal 72,3%, desempleo con larga duración 11,8%, hogares sin aseguramiento en salud 11%, analfabetismo 9,5% y barreras de acceso a servicios de salud 6,2% (DANE, 2019).

Todo este conjunto de factores que conllevan a considerar un hogar como pobre, son los mismos que podrían, en cierta medida, incitar a algunas mujeres a ejercer la prostitución teniendo como único objetivo el mejorar sus condiciones de vida.

La prostitución es considerada una forma de esclavitud sexual, es decir, una manera de violentar la integridad y dignidad de la mujer. En este sentido, la prostituta es la víctima de una situación que se sale de sus manos, que no puede controlar, esto debido a que su decisión de ejercer o no la prostitución está fundada en condiciones sociales estructurales (pobreza, marginación, falta de oportunidades, abuso sexual), así lo afirma Elvira Villa en su artículo “Estudio antropológico en torno a la prostitución” (Villa Camarma, 2010).

En este punto se hace mención, a lo discutido por Dolores Juliano en su artículo “El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos”, donde manifiesta, que la prostitución es un mal trabajo, mal pagado y donde influyen fuertemente las clases sociales, se convierte en una salida para aquellas mujeres con responsabilidades familiares y necesidades económicas urgentes que no han podido suplir por dificultades para acceder a una buena oferta laboral, bien remunerada y en algunas ocasiones por no contar con la formación profesional que se requiere (Juliano Dolores, 2020).

No se puede entonces desconocer que existen múltiples determinantes que conllevan a esta práctica, motivado aún más por necesidades económicas apremiantes donde deben suplirse necesidades básicas de estas mujeres y sus familias.

Es importante reconocer que cuando urge la necesidad de llevar el alimento al hogar, la desesperación, la angustia se apoderan de estas mujeres, llevándolas a la opción más viable de conseguir dinero con mayor facilidad y rapidez, empujándolas de cierta manera a caer en esta situación.

Desde el punto de vista de Gamero (2011), la pobreza, la marginalidad, el hambre, el estrechamiento de las alternativas económicas, la discriminación, son los verdaderos seductores. Muchas de ellas le dicen sí a la prostitución al no encontrar salida, al no poder conseguir otra manera de mantenerse y obtener dinero.

En ese sentido, es difícil, por no decir que imposible que al realizar un análisis de este fenómeno, se desliguen o separen los factores sociales y económicos, de una familia o de una mujer u hombre con el inicio de esta práctica y su posibilidad de conseguir, a través de este medio lo mínimamente necesario para su sustento y mantenimiento. Esta situación deja entonces en evidencia un sin número de determinantes que influyen en la permanencia en el tiempo de la prostitución, debido a que se ha convertido en una opción y muchas veces en una única salida para la supervivencia de un número considerable de familias.

Adicional a lo anterior, debe reconocerse que si bien muchos autores coinciden en que la pobreza y la marginalidad obedecen a uno de los principales causantes de la prostitución no se puede desconocer que existen aquellas mujeres que lo realizan por gusto propio o por decirlo de alguna manera sin ninguna necesidad apremiante que las obligue a esta práctica.

Algunas de ellas ejercen la prostitución por los ingresos económicos rápidos que genera y que puede llegar a suplir ciertos gustos que con un salario promedio no pueden tener.

Así quedo expresado en el estudio titulado Estilos Psicológicos de Personalidad en un Grupo de Mujeres Adultas Jóvenes Dedicadas a la Prostitución "Prepago" en la Ciudad de Medellín, en el cual se describe que existe la prostitución prepago, considerada la categoría más alta, donde las mujeres son exageradamente bellas, preparadas académicamente y que en la mayoría de los casos no se identifican como prostitutas, son contratadas por agencias para ser acompañantes de los clientes (Bermúdez, 2007).

Aspectos históricos de la prostitución

En este punto es importante resaltar que la prostitución no es un fenómeno nuevo, no es una moda actual, sino que por el contrato viene presentándose desde muchos siglos atrás, manteniéndose vigente en la sociedad moderna.

La prostitución inicia desde la época en la cual se da el cambio de la familia matriarcal a la patriarcal, donde la mujer pierde el poder que tenía, debido a que antes era ella la encargada de sostener, mantener y proteger su familia, generándose entonces el rol de madre y esposa, responsable directa del cuidado y atención de su familia. Adicional a esto, en la medida en que las familias se fueron desarrollando se fueron generando necesidades económicas difíciles de suplir, por lo que se obligó a la aparición del oficio más antiguo: la prostitución, cayendo esta carga sobre la mujer debido a que no estaba preparada para hacer otras actividades diferentes a las del hogar (Martínez, 2021)

La mujer históricamente es identificada como aquella encargada de las labores del hogar, de atender a hijos y esposo, no se le permitía tener participación en otros espacios y así mismo esta situación era aceptada y asumida por ella, siempre sometida, sin derecho a opinar y dar su postura. No tenía la posibilidad de estudiar o prepararse, era criada especialmente para unirse a un hombre y formar una familia.

En la Edad Media, la prostitución era considerada una actividad legal, aceptada por las autoridades civiles y, normalmente, por las eclesiásticas, aunque estaba reprobado por la doctrina oficial de la Iglesia debido a sus implicaciones pecaminosas. La prostituta, aunque era condenada por la iglesia que negaba incluso la posibilidad de salvación para su alma, era disculpada, en cierto, modo a

causa de su condición femenina. La mujer era considerada un ser de voluntad débil, carente de inteligencia e inclinada por naturaleza al mal. No en vano, una mujer fue la culpable de que el hombre fuera expulsado del Paraíso (Sánchez González, 2013).

Desde siempre se ha considerado a la mujer un ser inferior al hombre y con pocas posibilidades de obtener poder, antes por el contrato, pareciera estar destinada a la subordinación y al control por parte de la figura masculina que la rodea.

El entender actualmente la prostitución surge con la introducción de los valores burgueses en las sociedades occidentales durante el siglo XIX y del modelo social de mujer que de allí se desprendió. De aquí surge el rol de la mujer como esposa, madre e hija virgen, así como en la negación y el rechazo social de otro tipo de roles, específicamente el de la prostituta (Triviño Diana, 2014).

Por tanto, solo se le permitía a la mujer ejercer su sexualidad dentro su hogar, es decir, con la persona a la cual se unió y con quien formó una familia, todo lo que se hiciera por fuera de este núcleo, era mal visto y se consideraba una mala mujer. Se podría decir, que la conducta de la mujer siempre estaba vigilada, su proceder siempre había sido juzgado, debido a que debía cumplir cultural e históricamente con un patrón de comportamiento establecido por la sociedad en la cual se desenvuelve.

De acuerdo a esto, el comportamiento de la prostituta era visto como inmoral, sucio e inadecuado, por tanto, se creía necesario que existiera control por parte del Estado, básicamente enfocado en el tema de salud e higiene. Es por esto que surge el modelo abolicionista de las asociaciones feminista, tal como lo expresa Guereña en su artículo, quien refiere que estas asociaciones realizaron varios informes sobre los salarios de las mujeres trabajadoras, su condición económica y la situación de la prostitución (Guereña, 2017).

Lo anterior, dio pie a que se prestara más atención al tema de la prostitución y de la rehabilitación social y económica de las prostitutas, por lo que algunos países como España, empezaron a trabajar en su legalización a principios del siglo XX. Sin embargo, es necesario entender este fenómeno,

sus motivaciones, razones, y así, definir la ruta que debe marcarse en su manejo y control y la mitigación del impacto en las familias y sociedad en general.

Aspectos conceptuales de la prostitución

Para entender el concepto de la prostitución, es importante hacer alusión a lo descrito por la Organización Mundial de la Salud (OMS, quien define la prostitución o Trabajo Sexual Comercial (TSC) como toda "actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales a cambio de dinero o cualquier otro bien" (OMS 1989). De tal forma que la prostitución o TSC es una actividad en la cual no se escoge el cliente y se recibe como contraprestación una cantidad de dinero por los servicios prestados.

Esta definición a pesar de tantos años continúa vigente, solo se tienen intereses económicos por una de las partes, y por la otra suplir una necesidad o satisfacer un deseo. Sin embargo, se considera necesario incluir a esta definición otros aspectos relacionados con las causas que incitan esta práctica, por ejemplo, es necesario tener en cuenta las causas que provocan la aparición de este fenómeno y como las desigualdades sociales influyen fuertemente en su presentación. Siempre que existan diferencias en clases sociales y dificultades para acceder a una educación de calidad permanecerá la prostitución en nuestras sociedades por siglos y siglos.

Por su parte, Molina en su artículo “El régimen Jurídico de la prostitución y sus diferentes modelos ideológicos”, explica la visión determinista de la prostitución, donde se toma a la mujer como una mercancía u objeto, suponiendo esto una vulneración a los derechos humanos inherentes a su persona, culpando de esta situación a la sociedad por contribuir a la generación de condiciones que lleven a las mujeres a esta práctica como única salida (Molina Montero, 2018).

Es necesario, por tanto, poder describir las diferentes tendencias o modelos ideológicos que nos permiten entender la prostitución, para su explicación se tiene en cuenta lo definido por Molina, quien los expone cómo modelo prohibicionista, modelo abolicionista, modelo legalizador y modelo reglamentista (Molina Montero, 2018).

El primero de ellos considera la prostitución como ilegal y fuera de lo moral, donde debe castigarse, no solo a quien la ejerce, sino también al proxeneta; el cliente, por su parte, suele resultar impune; es decir, la prostitución es considerada un delito. Tal es el caso de países como Egipto, donde la persona que la ejerce debe responder legalmente como autor del delito (Grbavac Hernán, 2016); viéndola no solo como una práctica inmoral, sino en sí como un pecado.

El segundo modelo, distingue la prostitución como una manera en la cual se violenta a la mujer, es decir, es ella la víctima, según este modelo se atenta contra la dignidad de una persona y se ve igualmente como una forma de esclavitud. El tercero por su parte, se basa en el libre consentimiento y la voluntad de la persona que se prostituye, se mira la prostitución como una manera de sobrevivir, por tanto, deben tenerse en cuenta los mismos derechos que tiene un trabajador. El último modelo, identifica que es imposible poder acabar con la prostitución, por tanto, deben establecerse normas para poder controlarla y disminuir el riesgo para las personas involucradas y, por ende, es el Estado el responsable de controlar esta actividad (Molina Montero, 2018).

Estos modelos han sido firmemente criticados desde diferentes posturas, por ejemplo, el modelo abolicionista, que hace referencia a que nadie puede vender su cuerpo libremente es interpelado por aquellos que luchan por la importancia de reconocer los derechos laborales para los trabajadores del sexo y da lugar a preguntarse si realmente el ejercicio de la prostitución se da de manera voluntaria o existen situaciones o personas que lo fuerzan u obligan (Viveros Vigoya, 2009).

Puntualmente en Colombia, en la Sentencia T-629/2010 se realiza un análisis respecto a si puede ser considerada o no como una actividad lícita, y si en caso afirmativo puede ser ejercida por cuenta ajena y bajo la forma de contrato de trabajo, tomando como referencia el valor que se le da a la mujer y a la garantía de sus derechos constitucionales. Pese a esto, aun no se define la prostitución en Colombia como un trabajo legal, antes, por el contrario, se pretende abolirla por el riesgo social y de salubridad que representa.

De acuerdo a lo anterior, deben establecerse normas que protejan a estas mujeres, más que buscar el castigo o el señalamiento por su ejercicio, se debe trabajar en velar por su seguridad y la garantía de sus derechos.

El incremento de normas cuyo objetivo final es eliminar esta práctica lo que ocasiona es un “aumento de la clandestinidad y las deplorables condiciones de estas mujeres, pues si bien es una de las actividades más lucrativas a nivel mundial, continuaría practicándose sin control Estatal, lo que permitiría mayor explotación laboral, sexual, y aumentaría las víctimas de trata de personas, pues sería imposible identificar la cantidad de trabajadores sexuales y realizar controles periódicos para determinar la voluntad o consentimiento de ellos para realizar esta actividad” (Pineda Ramírez, 2017).

Se considera que el ejercicio de la prostitución no debe ser visto únicamente como un fenómeno social prohibido o pecaminoso, debe verse más allá de eso, deben analizarse a profundidad las causas que conllevan a su práctica, y determinar como la estructura social, política y económica de los países empujan a mujeres y hombres a decidirse por ella, y tomarla muchas veces como única opción para obtener los recursos económicos requeridos para su supervivencia.

Es importante agregar, que, a nivel mundial, alrededor de los años sesenta se produjo la revolución sexual, eso trajo consigo una nueva forma de ver y practicar el sexo, es decir, la prostitución comenzó a ligarse con las industrias del ocio y de lo visual, donde no solo era variable la oferta, sino también la demanda, que cada vez exigía servicios más exóticos e innovadores. Esto ratificaba la idea de la prostitución como un fenómeno totalmente variable, según el cambio en los gustos, las circunstancias sociales y la circulación del dinero. Lo anterior, dio pie a la creación de espectáculos eróticos y la pornografía, fundándose las multinacionales de la industria del sexo (Cabrera Morales, 2019).

Condiciones laborales en prostitución en Colombia

El Código Sustantivo del Trabajo en Colombia, tiene como finalidad lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, y, define el trabajo como toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo (Ley 3743 de 1950).

En este mismo código se dan las especificaciones acerca de los elementos esenciales para que se dé un contrato de trabajo, las cuales son: primero, que la actividad personal del trabajador sea realizada por sí mismo; segundo, la subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, el cual está en la facultad de exigir cumplimiento de órdenes, siempre y cuando no se afecte el honor, la dignidad y los derechos del trabajador; y como tercer elemento, un salario como retribución del servicio (Ley 3743 de 1950).

En este punto surge el interrogante acerca de las condiciones bajo las cuales se ejerce la prostitución, y si este ejercicio llega a cumplir con todas estas condiciones para considerarlo un trabajo y si existe o no el derecho a garantizar la seguridad social a las personas que la practican. Sin embargo, no se puede desconocer que, así como existen organismos luchando por la garantía de los derechos, existen otros buscando estrategias para abolirla, tomando como referencia que esta condición de prostitución no es digna y genera impactos negativos para la salud individual y colectiva.

Los esfuerzos encaminados a la despenalización de la prostitución por los gobiernos que se inclinan hacia este modelo (abolicionista), en algunas ocasiones tienen como objetivo el establecer estrategias que permitan la reducción de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH y con esto asegurar condiciones óptimas que permitan ejercer una práctica segura, con riesgos mínimos para cada una de las partes involucradas. Es necesario, por tanto, definir bajo qué condiciones laborales se prestaría el servicio, de manera que hombres y mujeres cuenten con apoyo estatal.

No es un secreto que una de las principales razones para acabar con el ejercicio de la prostitución es lograr la disminución de casos de enfermedades de transmisión sexual, las cuales han acabado con muchas vidas a lo largo de la historia, pero de acuerdo a esto y a la historia tan larga de la prostitución, es necesario preguntarse si en realidad los esfuerzos deben enfocarse a su eliminación o más bien deben redireccionarse las acciones al control e identificación de los trabajadores sexuales, para que de esta manera se puedan garantizar entornos seguros para esta práctica con el mínimo riesgo posible.

Para nadie es un secreto que muchas de las mujeres que practican la prostitución lo hacen por conseguir un sustento, es decir, de manera “voluntaria”, pero existe otro grupo de mujeres que lo hace de manera forzada, esta situación es afirmada por Sanchis, en su artículo “Prostitución voluntaria o forzada. Una contribución al debate”, donde explica que una parte minoritaria de la oferta de prostitución es criminalmente forzada y que por lo general se trata de extranjeras víctimas de trata o de ciertas modalidades de tráfico de personas; otras por su parte lo hacen para conseguir ganarse la vida (Sanchis, 2011).

Cabe aclarar que existen otros factores que incitan al desarrollo de esta práctica, no se puede encerrar la idea que solo los problemas económicos la desencadenan, es necesario analizar este fenómeno de manera más amplia e incluir aquellas mujeres que lo realizan por gusto propio, por placer, dinero o negocio.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la mayor parte de estas mujeres lo hacen por una necesidad latente y puntual, se concibe la idea de que la prostitución es un fenómeno social importante y con grandes repercusiones, donde muchos utilizan la necesidad del otro para aprovecharse, de la necesidad de subsistir de muchas mujeres y sus familias y que deja en evidencia las inequidades y desigualdades existentes.

En Colombia específicamente con la Sentencia T- 629 se busca realizar un análisis respecto a si puede ser considerada o no como una actividad lícita, y si la decisión es afirmativa puede ser ejercida por cuenta ajena y bajo la forma de contrato de trabajo, buscando, en cierta medida la regulación de la prostitución en el país.

Con la sentencia de la Corte Constitucional colombiana T-629, cuando se erigen los fundamentos jurídicos para considerar el trabajo sexual como un “trabajo”, y se insta a las instituciones estatales encargadas, a legislarlo y ordenarlo bajo una óptica de derechos laborales, con un enfoque de dignidad humana y prevención de los problemas sociales conexos, como lo son la trata de personas, la prostitución infantil y el crimen organizado.

Igualmente, en el Código Penal Colombiano en su artículo 213 inducción a la prostitución, se establece en que se castigará a quien que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona, es decir, que reconoce como delitos la explotación sexual, el proxenetismo con menores de edad y la imposición de la prostitución por la fuerza o amenaza.

Por tanto, en Colombia no está legalmente fundada la prostitución, sin embargo, tampoco es castigada, en la medida en la cual no se utilice la fuerza para ello, a pesar de esto tampoco existen condiciones para que aquellas personas dedicadas a su ejercicio tengan garantías sociales que permitan el amparo de sus derechos.

No se existe, por tanto, para estas mujeres reconocimiento a su práctica, al no tener afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni a fondos de pensiones, ni mucho menos aseguramiento a riesgos laborales, no existe estandarización del ejercicio, donde se establezcan horarios y sitios en buenas condiciones de salubridad. Adicional a esto, se hace necesario, reconocerlas, de tal forma que reciban educación permanente por parte de las autoridades en salud, que permita hacer un seguimiento constante al ejercicio, de tal forma que la práctica sea segura para ellas y sus clientes.

La prostitución en el mundo

Las condiciones de los trabajadores a nivel mundial son reguladas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde el Consejo de Administración de la OIT ha definido que son ocho convenios son fundamentales. Estos abarcan temas que son considerados principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Estos principios también están incluidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) (OIT, 2019).

Adicional a esto es importante que se garantice al trabajador el acceso a la atención médica y a los servicios de salud, así como la seguridad de los ingresos a lo largo de todo el curso de vida, esto contribuirá a prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad, y a promover la inclusión social y la dignidad humana (OIT, 2019).

Para el caso puntual del ejercicio de la prostitución, garantizando condiciones laborales óptimas y con todas las prestaciones legales a las personas que la practican (hombres y mujeres), es la realidad en países como Alemania, donde la industria de la prostitución es legal en aras de acabar con los proxenetas, quienes se valen de su posición para abusar de estas personas y garantizar a

quienes se dedican a este negocio seguridad social y la posibilidad de realizar un aporte a un fondo que les permita tener una pensión en el futuro (Martínez Antonio, 2018).

El anterior es un ejemplo bastante claro, si bien se habla de lo difícil que ha sido erradicar esta práctica desde tiempos atrás, el garantizar los derechos laborales a las personas que lo ejercen les asegura condiciones de trabajo a través de las cuales puedan contar al menos con el acceso a servicios de salud. Esta situación fue expresada por Tirado, quien manifiesta que la estigmatización de estas personas ha hecho más difícil la garantía de los derechos a esta población, ratificar que las personas que se dedican al comercio de servicios sexuales, aparte de las difíciles condiciones de su trabajo, enfrentan a diario el rechazo de sus propias comunidades o de las que los reciben. Junto con esto, se debe mencionar el riesgo de maltrato al cual se exponen por parte de clientes y proveedores de servicios (Tirado Acero, 2019).

Según estudio etnográfico realizado en Portugal entre los años 2004 y 2005 se preguntó a trabajadores del sexo de la calle cuál sería el mejor sistema legal para la prostitución, la gran mayoría de los trabajadores del sexo de calle con quienes se hizo la etnografía coincide en la necesidad de implementar un sistema de legalización o reglamentación, que proteja a las mujeres de la exposición al público, de ser víctimas de agresiones, es decir que este sistema no puede ser compatible con el ejercicio callejero de esta práctica (Oliveira, 2017).

Es decir, debe ser un sistema que permita la inscripción en la seguridad social y el pago de impuestos con una declaración de ganancias anual como trabajador independiente. Dadas las características de la actividad, deberían tener consultas médicas disponibles para seguimiento, pero no obligarlas a tenerlas, sería un proceso totalmente voluntario (Oliveira, 2017).

Algunos países de Latinoamérica han dado pasos importantes en este proceso, tal es el caso de Uruguay, donde se habilitó a través de una ley en el año 2002, la posibilidad de que las personas que ejercen la prostitución realicen sus aportes a la seguridad social como cualquier otro/a trabajador/a; sin embargo, se castiga el proxenetismo, por lo que si se realizan aportes a seguridad social no puede darse a través de una relación asalariada (Guerra, 2019).

En Europa las medidas legales son variables dependiendo del país, Holanda, por ejemplo, inició medidas para legalizar la prostitución desde los años 80 y empezó a promover diferentes medidas para suprimir la prohibición de la prostitución, buscando así, disminuir la prostitución forzada aumentando las penas, pero generando ciertas garantías laborales a las prostitutas. En Austria y Dinamarca, las mujeres deben inscribirse en un registro especial y realizarse exámenes de manera rutinaria, es decir, que, si la prostitución se realiza de manera voluntaria y sin presiones se considera legal, pero si por el contrario existe intermediación para proporcionar los potenciales clientes es ilícito (Pedernera, 2015).

La mujer como principal protagonista

La prostitución no distingue de género, puede presentarse en hombres, mujeres, población LGTB, sin embargo, la población femenina es la que más la práctica.

Se perfila como una elección ante circunstancias adversas, entre las cuales se encuentra la maternidad en soltería, o la adicción a sustancias: algunas de ellas han de tener hijos, pero no pareja, porque si tuvieran pareja no estarían ahí. Están ahí por sacar adelante a sus hijos. También hay veces que las muchachas venden su cuerpo a cambio de droga y al ya no tener droga, se tienen que prostituir. La drogadicción puede ser que cause la prostitución, porque al tener una adicción necesitan dinero para su adicción (Gomez, 2015).

Siempre existirá, por tanto, una motivación para el ejercicio de esta práctica, una necesidad, alguna situación puntual que suplir, personal o familiar, lo cual puede dar pie a que se aprovechen de la mujer, se aprovechen de su vulneración y no vea otro camino para salir adelante.

Esta situación da pie para pensar que la mujer continúa siendo sometida por la figura masculina, quien en cierta medida cree tener el poder de controlar y someter, poniendo por encima de ella sus necesidades.

Sin embargo, culturalmente la mujer es la responsable de múltiples tareas, es ella quien debe asumir ciertos roles importantes en el hogar y es, muchas veces la encargada directa de llevar el sustento a sus hijos o sus familias, tal es el caso de un estudio realizado en Argentina donde se incita a una de las mujeres a tener encuentros con un hombre debido a que la actividad que venía desempeñando cotidianamente no le generaba los suficientes ingresos económicos para subsistir.

Cabe mencionar que para este caso puntual fue empujada a este mundo por una familiar cercana, también dedicada a la prostitución (Puglia, 2017).

Dicha posición, también es confirmada por Rivera, 2021⁷ donde afirma que la mujer está llamada a cumplir un rol social, al servicio del “poder” del hombre y siempre sometida a él. La resignación se presenta desde pequeñas, y se convencen de que no tienen otro camino. Por otra parte, las mujeres se sienten, muchas veces, “responsables” de velar por el cuidado de su familia, y por lo que están dispuestas a “todo” por ello (Rivera, 2017).

Es por esto entonces que se convierte en una vía fácil para conseguir recursos económicos cuando no se identifica otra salida o cuando se agotan las posibilidades y oportunidades.

La prostitución como problema de salud pública

La Salud Pública es el arte de impedir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia por el esfuerzo organizado de la comunidad para: el saneamiento del medio; el control de enfermedades transmisibles; educación en higiene personal; organización de los servicios médicos y enfermería para el diagnóstico temprano y el tratamiento preventivo de las enfermedades y el desarrollo del mecanismo social que asegure a cada uno un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud; organizando estos beneficios para que cada ciudadano se encuentre en condiciones de su derecho natural a la salud y a la longevidad (Ramos, 2000).

De acuerdo a la definición anterior, el ejercicio de la prostitución se convierte realmente en un reto para la Salud Pública, mientras tanto no se establezcan reglas para su práctica, más difícil se hace el control del impacto que pueda generar para la salud individual y colectiva.

Existen una serie de condiciones que aumentan la vulnerabilidad de las personas que practican la prostitución, entre ellas se pueden mencionar las condiciones económicas y las desigualdades de género, teniendo en cuenta, además, la discriminación, al estigma y a las infecciones de transmisión sexual. Las personas que realizan este tipo de actividad cargan con una serie de mandatos sociales que se le adjudica al género femenino. Uno de lo más importante es la representación e identificación de la mujer como madre y de su responsabilidad sobre el cuidado del prójimo, por lo que la principal motivación para el ejercicio son las necesidades de los hijos (Charrazeta, 2016).

Dicha situación queda en evidencia en un estudio realizado en la ciudad de Armenia, Quindío, donde el 37% de las entrevistadas tenía o había sufrido algún tipo de enfermedad física, entre estas afectaciones cardíacas, infecciones de transmisión sexual, específicamente VIH/Sida, infecciones respiratorias, entre otras. Un 18% había sufrido algún tipo de enfermedad psicológica o mental, y un 45% consumía algún tipo de Sustancia Psicoactiva (SPA). Este último factor contribuye tanto a los problemas de salud física como mental que afectan a las mujeres trabajadoras sexuales, aumentando las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas (Vela, 2018, p. 950).

Las mujeres en situación de prostitución están expuestas a diferentes situaciones que van desde actos de violencia de cualquier tipo, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados y, en algunos casos el padecimiento de enfermedades de transmisión sexual, situaciones que afectan no solo la salud física sino también la salud mental de estas personas.

En la “Guía de prevención VIH-SIDA. Mujeres trabajadoras sexuales”, del Ministerio de Salud de Colombia, se hace alusión al estudio “Comportamiento sexual y prevalencia de VIH en mujeres trabajadoras sexuales en cinco ciudades de Colombia”, se expresa que las trabajadoras sexuales es uno de los grupos que registran mayores factores de vulnerabilidad a la infección. Este estudio muestra para qué en América Latina la prevalencia general es de 1,2%, con variaciones en Venezuela y Chile (0,0%), Argentina (4,5%) y valores intermedios en Bolivia, Colombia, Uruguay, Perú, Ecuador y Paraguay (MINSALUD, 2011).

Igualmente, en esta misma guía se manifiesta que existen unas condiciones que conllevan al desarrollo del trabajo sexual, entre ellas se mencionan; el desplazamiento forzado, la pobreza extrema, la imposibilidad de acceso a otros mercados laborales, el inequitativo acceso a la educación, la violencia basada en género, el desconocimiento de las necesidades particulares de esta población y las políticas que limitan el ejercicio pleno de sus derechos, entre otras (MINSALUD, 2011).

Sumado a lo anterior, según datos del Boletín Informativo de la Secretaría Distrital de la Mujer 2015, para Bogotá, el 94,7% de las personas que ejercen la prostitución son mujeres, con edades

que oscilan entre los 24 y 45 años. En cuanto a la formación académica de estas mujeres, un grupo minoritario, del 0,5% son profesionales, la gran mayoría ni siquiera al alcanzado a terminar sus estudios secundarios. Es importante resalta que el 55% de las personas encuestadas manifiesta consumir algún tipo de sustancia psicoactiva, dicho consumo está relacionado directamente con el ejercicio de la prostitución. El 40,7% ha sufrido violencia o vulneración de sus derechos en su actividad (SDMUJER, 2015).

Según el Ministerio de Salud y Protección Social en su Documento “Panorama del VIH/SIDA en Colombia, Análisis de Situación evidencia la prevalencia estimada de casos de VIH/SIDA en este grupo poblacional en algunas ciudades del país.

Tabla 1

Prevalencias estimadas de VIH/Sida por área, año en MTS; Colombia 2000-2010

Grupo/Grupo Vulnerable	Año	Regiones/Ciudades	Población/Muestra	%	Fuente
Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS)	2002	Bogotá	514	0.8%	Montaño S.M. y cols., 2005
	2005	Villavicencio	236	0.64%	Secretaria Departamental de Salud del Meta, 2005
		Acacias		1.27%	
	2006	Barranquilla	120	3.33%	Onusida y Secretaria Distrital de Salud Barranquilla
	2007	Bogotá	529	0.76%	Secretaria Distrital de Salud,

					Onusida y LIGASIDA
		Medellín	1.674	0.64%	MPS,
	2008	Cali		0.81%	UNODC y
		Bucaramanga		3.26%	Universidad
		Barranquilla		2.22%	CES

Nota: La tabla evidencia las prevalencias estimadas de VIH/SIDA por área, año en Mujeres Trabajadoras Sexuales en Colombia del año 2000 a 2010. Tomado de *Panorama del VIH/SIDA en Colombia 1983-2010* (p. 50), por Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), convenio168 - Componente VIH

Todos los factores anteriormente mencionados, confirman que el ejercicio de la prostitución se convierte para muchas mujeres en una necesidad y para otras en una obligación, motivada más que todo por situaciones económicas apremiantes que están por encima de cualquier afectación a su salud o integridad humana.

Discusión

El trabajo sexual o prostitución es un fenómeno que deja en evidencia un sin número de desigualdades e inequidades que se presentan en la sociedad, no se puede desconocer que su permanencia en el tiempo demuestra que las personas dedicadas a ello han tenido alguna motivación para su práctica; motivación que viene asociada a necesidades económicas principalmente, para suplir en el día a día sus necesidades mínimas o las de su familia.

Las diferentes posturas que han optado algunos gobiernos, bien sea por abolirla o reglamentarla han generado ciertos choques entre diferentes organismos a nivel mundial, unos por defender los derechos vulnerados y que miran a la mujer como una víctima, sin dignidad y protección, y, aquellos, que reconocen y luchan por que dicha práctica sea reconocida como un trabajo formal en el cual deben garantizarse todas las prestaciones laborales.

Para el caso puntual de América Latina en los países de habla hispana el intercambio de sexo por dinero entre personas adultas que libremente deciden realizarlo no está penalizado. En la región existen regulaciones diversas que, según cada país, criminalizan en cambio, la prostitución infantil, la coerción y la inducción a la prostitución y el proxenetismo y otras formas de organización comercial de esta actividad (Restrepo, 2018). Es decir, se reconoce en términos general que podría ser, la prostitución o trabajo sexual, relativamente aceptable, siempre y cuando no se obligue o fuerce a la mujer a practicarla.

De acuerdo con ciertos pensamientos ideológicos se ha podido entender y establecer políticas públicas, unas en pro que reconocen el sexo como industria, otras prohibicionistas enmarcadas en las teorías sobre el orden ético social y unas en total contra de esta práctica por considerar el cuerpo como víctima y reconocer el sexo como una forma de esclavizar (Villa, 2010).

Es importante resaltar que aquellas administraciones enfocadas en establecer estrategias para abolir esta práctica deben manejar sus intervenciones con cautela y precaución, debido a que esto pueda dar pie a que la práctica se siga ejerciendo en secreto y bajo la condición de lo ilícito, esto, sabiendo que siempre existe quien demande el servicio, o bien, quien requiera vender su cuerpo por unos pesos para poder comer o vestirse.

Así las cosas, se aumenta la probabilidad de aumentar el delito, someter a la mujer a situaciones de maltrato y vulnerabilidad, y peor aún a generar importantes barreras a la hora de buscar servicios sociales y de salud, protección legal y justicia después de la victimización (Park, 2019). Si bien, se han realizado esfuerzos por establecer estrategias de castigo y penas para aquellos que fomenten este tipo de prácticas u obliguen a hacerlo, es muy difícil muchas veces identificarlas si la mujer considerada como víctima no lo expresa.

Por su parte, aquellos que se inclinan por reglamentarlo, permitiría inicialmente poder tener claramente identificadas a estas personas, no sin antes haber realizado un fuerte trabajo educativo y de sensibilización, para prevenir el señalamiento, la discriminación y el padecimiento de enfermedades. Tal como lo expone Tirado, 2014, es imprescindible examinar la relación existente entre trabajo sexual y ITS/VIH de manera que se enfoquen los esfuerzos en la prevención y no a

la reproducción de discursos como el médico o el jurídico, que en algunos casos siguen estigmatizando a las personas dedicadas al sexo remunerado (Tirado, 2014).

Adicional a esto, tampoco se puede afirmar que el aumento en el número de casos de infecciones de transmisión sexual y VIH sea ocasionado directamente por el ejercicio del trabajo sexual, sin embargo, si es justo, necesario y prioritario definir y establecer programas de prevención en esta población vulnerable (trabajadores sexuales y clientes).

Si bien, no existe una relación estrecha entre el aumento de la incidencia de casos de VIH con la práctica de la prostitución, en Rusia, por ejemplo, entre el 15-65% de las mujeres que comercian con sexo habían dado positivo para la infección por VIH. Además, el consumo de drogas inyectables ha sido, según se informa, más común entre las mujeres que participan en el comercio sexual en relación con la población general; aproximadamente el 25-80% de las mujeres que comercian con drogas sexuales usan drogas por inyección y un 48.1% de las que usan drogas inyectables tienen infección por VIH (Urada, 2019). Dicha situación pone en evidencia la grave vulneración que existe para estas personas y el riesgo que representa para la salud colectiva el ejercicio de estas prácticas.

El tener a estas personas en condición de prostitución identificadas permitirá hacer un abordaje continuo y un seguimiento estricto en la implementación de acciones de prevención, no solo para enfermedades de transmisión sexual y embarazos, sino también para que la práctica se de en lugares óptimos con las mínimas condiciones de salubridad. Donde también se puedan identificar situaciones de violencia, se identifique al victimario y se establezcan los castigos correspondientes.

Sin embargo, esta estrategia se convierte en un reto, no es una tarea fácil debido a que existen dos grupos de trabajadoras sexuales con características distintas, un grupo identificado como trabajadoras sexuales directas, es decir, aquellas que se reconocen como tal y se identifican así mismas como trabajadoras sexuales; y el otro grupo, reconocidas como trabajadoras sexuales indirectas, son aquellas que se dedican a otro tipo de oficios (masajistas, peluqueras, camareras o vendedoras ambulantes), no se reconocen en si como trabajadoras sexuales y usualmente cuando

la practican, lo realizan en lugares poco comunes, este último grupo toma esta opción como una oportunidad de generar ingresos económicos adicionales (Vandepitte, 2006).

Debe tenerse en cuenta entonces que, la anterior situación, podría en cierta medida dificultar un poco el poder identificar plenamente esta población, el contar con trabajadoras sexuales que no se reconozcan como tal puede frenar esta labor, pero, dicha situación no debería ser este un motivo ni una causal para no enfocar esfuerzos en mejorar las condiciones de vida, de salud y laborales de estas mujeres.

Adicional a lo anterior, deben encaminarse esfuerzos en garantizar el pleno goce de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en condición de prostitución, teniendo en cuenta que esto permitiría el pleno desarrollo de la sexualidad, considerándola como una condición humana, donde se involucran e interrelacionan diferentes factores de la vida, el biológico, social, político, económico, religioso y espiritual.

Conclusiones

No cabe duda que el fenómeno de la prostitución debe verse con mayor insistencia, debe verse más allá del placer, el juego, la seducción, el dinero. Es importante mirar y estudiar cada detalle, identificando inicialmente las causas que motivan esta práctica, sin desconocer la influencia de las brechas sociales existentes que generan tantas inequidades y desigualdades.

La falta de establecimiento de normas acrecienta la clandestinidad y favorece la aparición del delito, ese mismo que se aprovecha de las necesidades del otro, y que encuentra en estas situaciones la mejor manera de lucrarse y vulnerar una y otra vez los derechos de las personas, especialmente sus derechos sexuales y reproductivos.

Colombia es un país que, si bien no castiga estos hechos, pareciera no estar haciendo muchos esfuerzos por desviar su mirada en esta población, el no tenerlas identificadas, es decir, no contar con un censo que las tenga plenamente reconocidas disminuye las posibilidades de que se pueda dar un control y seguimiento estricto. Sin embargo, es importante preguntarse en este punto si

realmente quieren ser identificadas, teniendo en cuenta el estigma y la discriminación a la cual son sometidas, y que las obliga a mantenerse en el anonimato para no ser juzgadas ni señaladas.

Según estudio realizado en México el acercamiento que se tuvo a los diferentes espacios donde se ejerce el comercio sexual y el escuchar las voces de las mujeres que lo realizan, nos lleva a reflexionar que legislar a favor de la legalización de esta actividad puede favorecer a las mujeres que lo hacen de manera libre y elegida (Juárez, 2021, p.210).

Es necesario entonces, si se inclina por esta postura el establecer programas, políticas y proyectos encaminados a que las mujeres trabajadoras sexuales puedan tener un desarrollo pleno y libre de su sexualidad y de sus derechos sexuales y reproductivos, así como la protección de su dignidad humana. Tener en cuenta esto, no solo para aquellas que lo realizan por situaciones económicas difíciles sino también, tener en cuenta aquellas que lo realizan por

Por tanto, es imprescindible poder considerar el conocer experiencias de otros países que ya han legalizado el trabajo sexual y brindan mejores condiciones a estas personas, de tal forma que pueda servir de ejemplo para su aplicación en Colombia.

No puede dejarse de lado a los clientes, a quienes deben dirigirse también intervenciones para el fomento de acciones preventivas que vayan encaminadas a la minimización del riesgo.

Para finalizar, es necesario introducir dentro los servicios de salud, aquellos enfocados en el fortalecimiento de la salud mental para las personas que ejercen el trabajo sexual, a fin de que puedan sobreponerse a la violencia que viven diariamente y a sus consecuencias (consumo de drogas, alcohol, violencia interiorizada, estigma interno), por lo que se propone intervenciones para mejorar la salud mental y fuentes de apoyo social para este grupo; de esta forma se brindará ánimo y soporte a las personas que deseen dejar el trabajo (Bohórquez, 2010). Se convierte, por tanto, en un reto el ofrecer a estas mujeres condiciones óptimas de vida donde se les aborde integralmente.

Referencias Bibliográficas

Bohórquez Farfán L. Perfil de la prostitución femenina en la ciudad de Bucaramanga. Reflexión Política [revista en internet]. 2014 [acceso 3 de junio 2020]; 16 (32): 86-96. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/110/11032880008.pdf>

Tirado Acero M, Laverde Rodríguez C, Bedoya Chavarriaga J et al. Prostitución en Colombia: hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales. Revista Latinoamericana de Derecho Social. 2019 [acceso 3 de junio 2020]; 29: 289-315. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n29/2448-7899-rlds-29-289.pdf>

Boletín Técnico Pobreza Multidimensional, año 2018, 3 de mayo de 2019.

Juliano D. El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos. Cadernus Pagu [revista en internet]. 2005 [acceso 3 de junio 2020]; 32: 79-106. Disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S010483332005000200004&script=sci_abstract&tlng=es

Martins de Paiva K, Rodríguez Pereira J, Rocha Guimaraes L, Dantas Barbosa J, Veloso e Sousa C. Mulheres de vida fácil? Tempo, prazer e sofrimento no trabalho de prostitutas. REA Revista de Administração de Empresas FGV EAESP [revista en internet]. 2020 [acceso 2 de agosto de 2020]; 60 (3): 208-221. Disponible en: <https://www.scielo.br/pdf/rae/v60n3/0034-7590-rae-60-03-0208.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal. Boletín epidemiológico Homicidios de mujeres en condición de prostitución durante los años 2004 – 2013 [base de datos en internet] Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV [fecha de acceso 3 de junio 2020]. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57952/Homicidios+de+Mujeres+en+condici%C3%B3n+de+prostituci%C3%B3n+durante+los+a%C3%B1os+2004+a+2013.pdf>

Di Filippo M, Monroy X. La infancia y juventud sexualmente explotada en Colombia [tesis]. Bogotá (Colombia): Pontifica Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas; 2002

Molina Montero, A. El régimen jurídico de la prostitución y sus diferentes modelos ideológicos. Revista Crítica Penal y Poder. 2018 [acceso 3 de junio 2020]; 15: 130-149. Disponible en: http://www.feministas.org/IMG/pdf/4_el_regimen_juridico_de_la_prostitucion_y_sus_diferentes_modelos_ideologicos_alba_molina.pdf

Grbavac, H. “¿Tras los pasos del modelo sueco? La nueva regulación del delito de promoción y/o facilitación de la prostitución de mayores de edad en Argentina”. Revista Derecho Penal y Criminología. 2016 [acceso 4 de junio 2020]; 38: 83-104. Disponible en:

<http://web.b.ebscohost.com.proxy.umb.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=da21414f-f8c3-4b33-8317-ca1f255f0233%40pdc-v-sessmgr06>

Viveros, M. La sexualización de la raza y la racionalización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Rev.latinoam.estud.fam.* 2009;1: 63-81. Disponible en: <https://www.urosario.edu.co/Subsitio/Catedra-de-EstudiosAfrocolombianos/Documentos/11-Mara-Viveros---La-sexualizacion-de-la-raza-y-la.pdf>

Pineda P. ¿Por qué la prostitución no ha sido reconocida como trabajo? [Tesis]. 2017 [acceso 3 de junio 2020]. Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia

Cabrera Morales N. Prostitución ¿Es necesario castigar? Una propuesta feminista para Chile. *Política Criminal.* 2019 [acceso 3 de junio 2020];14:95-151. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v14n28/0718-3399-politcrim-14-28-00095.pdf>

Sánchez González J. La prostitución en la historia social de Villafranca. *Revista de estudios del MUVI [revista en internet].* 2013 [acceso 5 de julio 2020]; 1: 46-71. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5694549>

Triviño D. El concepto occidental de la prostitución en África. *Aus Politik und Zeitgeschichte apuz.* 2014 [acceso 2 de agosto 2020]; 18 (37): 34-40. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012251972014000200004&lang=es

Ley 3743 de 1950. Código Sustantivo del Trabajo, diario oficial N° 27.622, 7 de junio de 1951

Organización Internacional del Trabajo. Las reglas del juego. Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo. Cuarta Edición. Edición del Centenario; 2019 [acceso 8 de julio 2020]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_672554.pdf

Martínez, A. (25 de mayo de 2018). ¿Dónde es legal la prostitución? El mapa de la industria del sexo en Europa. *El Confidencial.* https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-25/prostitucion-europa-leyes-alemania-holanda-suiza_1568622/

Sanchis E. Prostitución voluntaria o forzada. Una contribución al debate. *Papers.* 2011 [acceso 2 de agosto 2020]; 96 (3): 915-936. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862v96n3/02102862v96n3p915.pdf>

Oliveira A, Fernández L. Trabajadores del sexo y salud pública: intersecciones, vulnerabilidades y resistencia. *Salud Colect.* 2017 [acceso 6 de septiembre 2020]; 13 (2). Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/scol/2017.v13n2/199-210/>

Guerra P. ¿Es el cooperativismo una vía para la formalización y el acceso al sistema de seguridad social en el trabajo sexual? *Revista de Economía publica, social y cooperativa.* 2016

[acceso 6 de septiembre 2020];86: 195-219. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/174/17446072007.pdf>

Pedernera L, Martin Palomino E. La prostitución desde la perspectiva de la demanda: amarres enunciativos para su conceptualización. Serie Sociojurídica de Oñati.2015 [acceso 2 de agosto 2020]; 5 (5): 1382-1400. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5303325>

Villa Camarma, Elvira. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179. Recuperado en 10 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es.

Gamero de Coca, Juana. (2011). Los príncipes nubios y el mito perdido en la historia de la prostitución. *Cultura y Representaciones Sociales* 5(10), 210-237. Recuperado en 10 de octubre 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v5n10/v5n10a9.pdf>.

Martínez Espinosa, Omar. (2021). La Prevención de la Prostitución como fenómeno social en el municipio Guantánamo a 60 años de Revolución. *EduSol*, 21(74), 181-194. Epub 08 de enero de 2021. Recuperado en 10 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000100181&lng=es&tlng=es.

Ramos Domínguez, Benito Narey. (2000). La nueva salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*, 26(2), 77-84. Recuperado en 10 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662000000200001&lng=es&tlng=es.

Charrazeta I. Prostitución y salud: experiencias invisibilizadas de mujeres y personas trans en Argentina. *Revista Reflexiones*. 2016 [acceso 2 de agosto de 2020]; 95 (1): 157-167. Disponible en: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v95n1/1659-2859-reflexiones-95-01-00157.pdf>

Ministerio de Salud [sede web]. Bogotá: Minsalud;2011 [acceso 2 de agosto de 2020]. Guía de prevención VIH-SIDA. Mujeres trabajadoras sexuales [116 paginas]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/guias-mujeres-trabajadoras-sexuales-vih.pdf>

Alcaldía de Bogotá [sede web]. Bogotá: Secretaria Distrital de la Mujer [acceso 2 de agosto de 2020]. Acercamiento al fenómeno de la prostitución en Bogotá [28 paginas]. Disponible en: <http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/registro-publicaciones/boletines-mujeres>

Luis, Anel Hortensia Gómez San y Avendaño, Ariagor Manuel
CLIENTES DE PROSTITUCIÓN:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE TRATA DE PERSONAS. Psicología &

Sociedade [online]. 2015, v. 27, n. 2 [Accedido 10 Octubre 2021] , pp. 280-289. Disponible en: <<https://doi.org/10.1590/1807-03102015v27n2p280>>. Epub May-Aug 2015. ISSN 1807-0310. <https://doi.org/10.1590/1807-03102015v27n2p280>

Osorio, Edward Vela, Ocampo, Dannys Alberth Aguirre y Pineda, Jair Eduardo Restrepo Determinantes sociales en salud que influyen en la prevalencia de la infección por VIH en mujeres trabajadoras sexuales de la zona céntrica de la ciudad de Armenia, Quindío, Colombia. *Saúde e Sociedade* [online]. 2018, v. 27, n. 3 [Accedido 10 Octubre 2021] , pp. 944-956. Disponible en: <<https://doi.org/10.1590/S0104-12902018180066>>. ISSN 1984-0470. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902018180066>.

Juárez Moreno, Mariana, Raesfeld, Lydia, & Durán González, Rosa Elena. (2021). Las cantinas, las calles, las cuarterías y las casas de masajes: diferentes realidades del comercio sexual de mujeres en México. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(53), 185-216. Epub 23 de febrero de 2021. Recuperado en 15 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362021000100185&lng=es&tlng=es.

Guereña J. La prostitución en España en 1925 según los informes de Paul Kinsie para la sociedad de naciones. *Diálogos*. 2017 [acceso 2 de agosto 2020]; 18 (2): 141-160. Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-469X2017000200141&lang=es

Tirado Acero, Misael. (2014). El trabajo sexual desde una perspectiva de los derechos humanos: implicaciones del VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual. *Civilizar* 14 (27): 97-110, julio-diciembre de 2014. Recuperado en 15 de octubre de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v14n27/v14n27a07.pdf>

Urada, L. A., Rusakova, M., Odinokova, V., Tsuyuki, K., Raj, A. y Silverman, J. G. (2019). Explotación sexual como menor, violencia y riesgo de VIH/ITS entre mujeres que comercian con sexo en San Petersburgo y Orenburg, Rusia. *Revista internacional de investigación ambiental y salud pública*, 16(22), 4343. <https://doi.org/10.3390/ijerph16224343>

Vandepitte, J., Lyerla, R., Dallabetta, G., Crabbé, F., Alary, M. y Buvé, A. (2006). Estimaciones del número de trabajadoras sexuales en diferentes regiones del mundo. *Infecciones de transmisión sexual*, 82 Suppl 3 (Suppl 3), iii18 – iii25. <https://doi.org/10.1136/sti.2006.020081>

Restrepo Saldarriaga, Esteban. (2018). La constitución sentimental. Prostitución, trabajo sexual y trata de personas en Colombia. *Isonomía*, (48), 37-67. Recuperado en 04 de noviembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182018000100037&lng=es&tlng=es.

Park, JN, Decker, MR, Bass, JK, Galai, N., Tomko, C., Jain, KM, Footer, K. y Sherman, SG (2019). Violencia acumulada y severidad de los síntomas del trastorno de estrés

postraumático entre trabajadoras sexuales urbanas de la calle. *Revista de violencia interpersonal*, 886260519884694. Publicación anticipada en línea. <https://doi.org/10.1177/0886260519884694>

Puglia, María de las Nieves. (2017). "Quería que le limpiaran todo, la casa y el sable": del servicio doméstico a la construcción subjetiva de la prostitución como oficio en Argentina. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 3(6), 127-158. <https://doi.org/10.24201/eg.v3i6.156>

Bohórquez, Ingrid Mercedes, Caballero, Sandy, Carrera, Lourdes, Chávez, Rosario, Espinoza, Rocío, Flores, Letsie, Llanos, Miguel, Luna, Elena, Vega, Juan, Vera, José, Salvatierra, Héctor, & Pereyra, Héctor. (2010). Factores asociados a síntomas depresivos en trabajadoras sexuales. *Anales de la Facultad de Medicina*, 71(4), 277-282. Recuperado en 04 de noviembre de 2021, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832010000400012&lng=es&tlng=es.

Rivera Restrepo, José M.. (2017). Algunos apuntes jurídicos sobre la prostitución en Chile. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 50(148), 361-392. Recuperado en 05 de noviembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332017000100361&lng=es&tlng=es.

Bermúdez Pabón, Ángela, Gavina Gómez, Ana Milena, & Fernández Vélez, Hamilton. (2007). Estilos Psicológicos de Personalidad en un Grupo de Mujeres Adultas Jóvenes Dedicadas a la Prostitución "Prepago" en la Ciudad de Medellín. *Terapia psicológica*, 25(1), 25-37. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082007000100002>